



OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL

RECEPCION DE SENTENCIAS

TRAMITE O COMPROBANTE A OBTENER	ACTA Y/O ANOTACION EN EL ACTA
REQUISITOS	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Legajo de copias de la sentencia debidamente certificadas por el Juzgado que remite, debe incluir el oficio del Juzgado Civil de Lagos de Moreno dirigido a esta Oficialía 01 del Registro Civil. 2.- La sentencia deberá contener el Auto en que Causa Estado. 3.- La sentencia deberá incluir copias certificadas de las actas de que se trate el juicio. 4.- La sentencia debe incluir el mandato del Juez para el levantamiento del acta y/o la realización de las notas marginales.
PERSONA CON QUIEN DIRIGIRSE	Oficial del Registro Civil 01 de Lagos de Moreno
TIEMPO DE RESPUESTA	<p>Para sentencias de Divorcio: 10 a 15 días hábiles</p> <p>Para sentencias de anotación de acta: 2 días hábiles</p>
HORARIO DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas
PROCEDIMIENTO	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Se recibe la sentencia para ser revisada. 2.- Se realiza el pago del impuesto correspondiente 3.- Se procede al levantamiento del acta y/o realización de anotaciones en las actas de los interesados. 4.- Se entrega el acta correspondiente (si aplica), en caso de anotaciones marginales únicamente se da aviso al interesado vía telefónica de que el trámite fue realizado.
DOMICILIO	Agustín Rivera 350, Col. Centro, Lagos de Moreno, Jalisco
TELÉFONO	01 (474) 7465888
COSTO	<p>Costo del trámite:</p> <p>Para la Sentencia de Divorcio: \$751.00</p> <p>Para la sentencia de anotación de acta: \$751.00</p> <p>(Art. 61, Fracción III, Inciso c) - Ley de Ingresos 2024)</p>